

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 3430

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, (E.)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A. y creación de las compañías MARIAUNO S.A., MARIADOS S.A. y MARIATRES S.A., aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 1° de noviembre de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.96.00776 y DJCV.96.2873 de 17 y 23 de diciembre de 1996, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM.96.381 de 18 de diciembre de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A.; y la creación de las compañías MARIAUNO S.A., MARIADOS S.A. y MARIATRES S.A. con domicilio en Quito, el aumento de capital y la reforma de estatutos en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Quinto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución de HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXAS MARIANEXAS S.A., en favor de las compañías MARIAUNO S.A., MARIADOS S.A. y MARIATRES S.A., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienten razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de las compañías MARIAUNO S.A., MARIADOS S.A. y



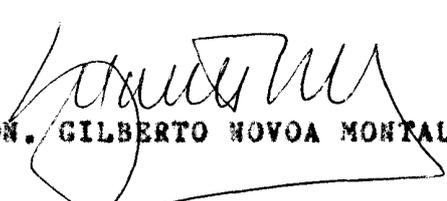
Pág. N° 2

3430

MARIATRES S.A.; b) tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de la compañía HACIENDA LA MARIA Y ANEXIAS MARIANEXIAS S.A., y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 20 DIC. 1996

  
ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

  
STB/FCBT